

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CHILE

PROGRAMA DE ENERGÍA SOSTENIBLE

(CH-L1136)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Enrique Rodríguez Flores (ENE/CPE) Líder de Equipo; Emilio Sawada (ENE/CUR); Juan Cardenas (INE/ENE); Wilkferg Vanegas (INE/ENE); Stephanie Suber (INE/ENE); Rodolfo Graham (LEG/SGO); Claudio Alatorre (CSD/CCS); Sebastian Miller (CSC/CCH); Francisco Lois (CSC/CCH); David Salazar (FMP/CUR) y Paola Robles (CSC/CCH).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación.....	2
B. Objetivos, Componentes y Costo	10
C. Indicadores Claves de Resultados	14
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	17
A. Instrumentos de Financiamiento.....	17
B. Riesgos Ambientales y Sociales.....	17
C. Riesgos Fiduciarios	17
D. Otros Riesgos del Proyecto	18
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	19
A. Resumen de los Arreglos de Implementación	19
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	19
IV. CARTA DE POLÍTICA	20

ANEXOS

Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) – Resumen

Anexo II Matriz de Políticas

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Carta de Política](#)
2. [Matriz de Medios de Verificación](#)
3. [Matriz de Resultados](#)

OPCIONALES

1. [Análisis Económico del Proyecto](#)
2. [Análisis de Capacidad Institucional](#)
3. [Análisis del Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios](#)
4. [Análisis de Integración Regional](#)
5. [Agenda de Energía](#)
6. [Plan de Seguimiento y Evaluación](#)
7. [Contribución Nacional Tentativa \(INDC\) de Chile para el Acuerdo Climático de París 2015](#)
8. [Acuerdo de París](#)

ABREVIATURAS	
ACHEE	Agencia Chilena de Eficiencia Energética
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CNE	Comisión Nacional de Energía
CO	Capital Ordinario
EE	Eficiencia Energética
ENAP	Empresa Nacional del Petróleo
ER	Energías Renovables
ERNC	Energías Renovables No Convencionales
SE4All	Energía Sostenible para Todos
ESS	Estrategia Ambiental y Social
GNL	Gas Natural Licuado
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INDC	Contribución Nacional Tentativa de Chile para el Acuerdo Climático de París 2015
MERIC	Centro de Investigación y Desarrollo de Energía de los Mares
MINENERGIA	Ministerio de Energía
MW	Megawatts
OE	Organismo Ejecutor
PCR	Informe de Terminación del Proyecto; <i>Project Completion Report</i> (por sus siglas en inglés)
PIB	Producto Interno Bruto
PSP	Política de Servicios Públicos Domiciliarios
PBL	Préstamo en Apoyo de Reformas de Política
PMO	<i>Project Management Office</i>
SINEA	Sistema Interconectado Eléctrico Andino
SIC	Sistema Interconectado Central
SING	Sistema Interconectado del Norte Grande
TCal	Teracalorías

**RESUMEN DEL PROYECTO
CHILE
PROGRAMA DE ENERGÍA SOSTENIBLE
(CH-L1136)**

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario: República de Chile			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)	
			Plazo de amortización:	Pago único (<i>Bullet</i>) a 12 años
Organismo Ejecutor: Ministerio de Energía			VPP original:	12 años
			Período de desembolso:	2 años
Fuente	Monto (US\$)	%	Período de gracia:	Pago único (<i>Bullet</i>) a 12 años
BID–Capital Ordinario (CO):	100,000,000	100	Comisión de inspección y vigilancia:	(b)
			Tasa de interés:	Basada en LIBOR
			Comisión de crédito:	(b)
Total:	100,000,000	100	Moneda de aprobación:	Dólares estadounidenses con cargo al CO
Esquema del Proyecto				
Objetivo del proyecto/descripción: el objetivo general del programa es contribuir a la sostenibilidad del sector energético del país a través de un proceso de reformas de políticas en el sector que consideren aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y las necesidades e intereses nacionales y regionales. Los objetivos específicos son: (i) desarrollar una política energética de largo plazo validada por la sociedad que contribuya a incrementar la competencia y eficiencia del mercado energético; y a mejorar la capacidad institucional del sector; (ii) promover la diversificación y participación de las energías renovables en la matriz energética; (iii) fomentar el uso eficiente de la energía; y (iv) incrementar los intercambios y la transferencia de energía a nivel internacional.				
Condiciones contractuales especiales previas a los desembolsos del financiamiento: esta operación será financiada bajo la modalidad de Préstamo en Apoyo de Reformas de Política de Tramos Múltiples, en dos tramos consecutivos, cada uno por US\$50 millones. El desembolso de los recursos de cada tramo del préstamo está sujeto al cumplimiento de las medidas de reformas de política que se describen en los componentes del programa y en la Matriz de Políticas (Anexo II), y de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo (¶3.3).				
Excepciones a las políticas del Banco: ninguna				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(c):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input checked="" type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(d):	GD <input type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(c) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(d) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 **Situación macroeconómica.** En 2013, Chile alcanzó un ingreso por habitante anual de US\$15.800, situándose como uno de los más altos de Latinoamérica. El crecimiento promedio anual fue del 5,3% entre 2010-2013, mientras que la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico del 5,9% en 2013 y la tasa de inflación se mantuvo en torno a su meta de 3% anual, en un sólido marco institucional, político y macroeconómico. A partir de 2014, en un contexto internacional menos favorable, con precios del cobre muy inferiores a los observados en promedio en la última década, la economía ha mostrado una desaceleración en su ritmo de crecimiento y el Producto Interno Bruto (PIB) se expandió en torno al 2% en 2014 y 2015.
- 1.2 Esto, junto con un aumento de los compromisos de gasto por reformas estructurales tales como en el sector de educación, ha llevado a Chile a tener resultados fiscales más estrechos. En particular el déficit fiscal estructural se situó en torno a 1,6% del PIB para el 2015. Asimismo la relación deuda bruta sobre PIB aumentó hasta llegar a 17,7% en el mismo año.
- 1.3 Así, Chile se encuentra en una fase de su desarrollo, marcada por una desaceleración del crecimiento y por la falta de un aumento sostenido de los niveles de productividad. El sector energético, y en especial el subsector eléctrico, se ha convertido en uno de los factores críticos para el desarrollo económico y social del país (¶1.14). Este sector debe superar múltiples desafíos a fin de lograr una matriz energética con precios de mercado, confiable, sustentable, diversificada y equilibrada.
- 1.4 **El sector energético.** En 2014, la oferta energética en el país alcanzó 318.976 Teracalorías (TCal), de las cuales cerca del 62% fueron importadas, principalmente combustibles líquidos fósiles, carbón y gas natural¹. Para dicho año, los principales sectores consumidores de energía fueron la generación eléctrica (48,8%) y el transporte (30,1%). En 2015, la matriz energética estuvo compuesta por un 70% de combustibles fósiles y un 30% de Energías Renovables (ER)².
- 1.5 En cuanto al subsector eléctrico, la capacidad instalada de generación fue 19.470 Megawatts (MW) distribuidos principalmente entre dos grandes sistemas eléctricos, el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) y el Sistema Interconectado Central (SIC). El SING cuenta con el 28,06% de la capacidad instalada en el país y cubre el territorio comprendido entre las ciudades de Arica y Antofagasta en donde se destacan las actividades mineras con alto consumo de energía. El SIC representa el 71,03% de la capacidad instalada y se extiende entre las localidades de Taltal y Chiloé donde se concentra más del 90% de la población de país.
- 1.6 El país cuenta con dos terminales para la importación, regasificación y almacenamiento y de Gas Natural Licuado (GNL) que proveen de gas natural a plantas de generación térmica y a la red. En 2015, la demanda máxima de

¹ Petróleo crudo 30,8%, carbón 18,6% y gas natural 10%. [Balance Nacional de Energía.](#)

² Incluye energía hídrica, eólica, solar, biogás y biomasa.

electricidad horaria alcanzó 2.290MW en el SING y 7.577MW en el SIC, con un crecimiento promedio para los últimos 10 años de 2,8% y 3,9% respectivamente. El precio promedio de la electricidad en el mercado para el mismo año fue de US\$100/MWh en el SING y US\$110/MWh en el SIC³.

- 1.7 **Instituciones del sector energético.** La institucionalidad del sector está compuesta por los siguientes actores relevantes: (i) el Ministerio de Energía (MINENERGIA) que dicta las políticas del sector y otorga concesiones para generación, transmisión y distribución eléctrica; (ii) la Comisión Nacional de Energía (CNE), órgano técnico público regulador del sector; (iii) la Superintendencia de Electricidad y Combustible que fiscaliza el cumplimiento de las leyes y normas para toda la cadena de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos y electricidad; (iv) Centros de Despacho Económico de Carga; (v) la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE), fundación de derecho privado sin fines de lucro, que promueve el uso eficiente de la energía; y (vi) centros nacionales que promueven el desarrollo Energías Renovables No Convencionales (ERNC). Chile fue uno de los primeros países en la región en transformar el subsector eléctrico a través de la Política de Desarrollo Eléctrico, pasando desde inicios de la década de los ochenta de una estructura estatal integrada, a una de mercado competitivo con separación vertical de actividades (generación, transmisión y distribución) que quedaron casi en su totalidad a cargo de empresas privadas. En el subsector de hidrocarburos se destaca la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), empresa estatal que tiene como objeto la exploración, producción y comercialización de hidrocarburos y sus derivados.
- 1.8 **Marco normativo del sector energético.** En el contexto de la reestructuración del subsector eléctrico, las empresas privadas se han posicionado como las principales tomadoras de decisiones sobre las necesidades de inversión, principalmente en la generación, según la demanda y comportamiento libre del mercado. En la actualidad, el subsector eléctrico chileno se rige bajo la Cuarta Ley General de Servicios Eléctricos del 13 de septiembre de 1982, la cual establece las disposiciones para las concesiones y permisos, el transporte de energía eléctrica, la explotación de los servicios eléctricos y el suministro y las tarifas. Esta ley ha sido modificada⁴ para incluir, entre otras, lo dispuesto en la denominada Ley Corta I (Ley No. 19.940 del 13 de marzo de 2004), Ley Corta II (Ley No. 20.018 del 19 de mayo de 2005) y Ley ERNC⁵ (Ley No. 20.257 del 31 de abril de 2008). La Ley ERNC introduce modificaciones encaminadas a establecer la obligatoriedad para las empresas de generación eléctrica de acreditar un mínimo de 5% de sus inyecciones de energía con ERNC⁶. La Ley Corta I regula la toma de decisiones y el desarrollo de la expansión de la transmisión de electricidad, y establece incentivos para proyectos de generación no convencionales y pequeños proyectos de generación, mientras que la Ley Corta II tiene como objetivo estimular el desarrollo de inversiones en el

³ Anuario Estadístico de Energía 2005-2015, CNE.

⁴ La versión más actualizada de la [Ley General de Servicios Eléctricos](#) tiene fecha del 7 de febrero de 2014.

⁵ En Chile se define como fuentes ERNC a la eólica, la pequeña hidroeléctrica (centrales hasta 20MW), la biomasa, el biogás, la geotermia, la solar y la energía de los mares <http://www.energia.gob.cl/energias-renovables>.

⁶ La obligación fue de 5% para los años 2010-2014, aumentándose en un 0,5% anual a partir de 2015 hasta alcanzar 10% 2024.

segmento de generación a través de licitaciones de suministro realizadas por las empresas de distribución. Por otra parte, la Ley 19.657 del 7 de enero de 2000 sobre concesiones de energía geotérmica, regula el otorgamiento de concesiones y licitaciones para la exploración o la explotación de energía geotérmica, las servidumbres, las funciones del Estado y las condiciones de seguridad; y también, fija el marco para las relaciones entre los concesionarios, el Estado, los dueños del terreno superficial, los titulares de pertenencias mineras, las partes de los contratos de operación petrolera o empresas de exploración y explotación de hidrocarburos, y los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas.

- 1.9 Por otra parte, en el subsector de hidrocarburos, bajo la legislación nacional existe libertad de importación y comercialización de combustibles siempre que cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos. Los precios de combustibles son regulados por el mercado a través de la cadena de comercialización (importadores, productores, transporte, distribuidores mayoristas, estaciones de expendio de combustibles), y no por el Estado. En este sentido la única incidencia del Estado en el precio al público de los combustibles es a través de los mecanismos de estabilización de los mismos. Respecto del marco normativo, las bases se sientan en especificaciones de calidad y normas sobre la comercialización de combustibles⁷, específicamente en el DFL N°1 (1978) y el Decreto N°132 (1979), que definen los productos clasificados como combustibles que puedan comercializarse y sus especificaciones de calidad, y DFL N°323 (1931) que regula el transporte, distribución y concesiones de gas natural.
- 1.10 **Acuerdo de París.** En la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en París en diciembre de 2015, la comunidad internacional acordó⁸ los objetivos de: (i) mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales (artículo 2.1.a); (ii) lograr en la segunda mitad del Siglo XXI un nivel de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (artículo 4.1), lo que implicará una rápida reducción en el uso de combustibles fósiles; y (iii) aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático (artículo 7.1).
- 1.11 El Gobierno de Chile, a través de la Contribución Nacional Tentativa de Chile para el Acuerdo Climático de París 2015 (INDC), ratificó su aspiración de reducir la pobreza, disminuir la inequidad y continuar avanzando hacia un desarrollo sustentable, competitivo, inclusivo, resiliente y bajo en carbono. A través de la INDC, Chile se compromete a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por unidad de PIB en un 30% al 2030, con respecto al nivel alcanzado en 2007 (un compromiso mayor está condicionado a la disponibilidad

⁷ Dichas especificaciones han recibido ajustes tanto en otras normativas como a través del Instituto Nacional de Normalización. Al respecto, actualmente las normas que rigen las especificaciones de calidad de los combustibles, en el caso de la Región Metropolitana, se encuentran estipuladas en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica correspondiente al Decreto Supremo N° 66 de 2010. En el caso del resto del país, la normativa oficial para los combustibles se establece en el Decreto Supremo N°60 del 17 de marzo de 2012, modificado recientemente por los Decretos Supremos N°48 y N° 76 del 16 de mayo y 1 de septiembre de 2012, respectivamente.

⁸ [Acuerdo de París.](#)

de aportes monetarios internacionales). El sector energía es uno de los priorizados para realizar acciones de mitigación.

- 1.12 **Desafíos del sector.** A nivel mundial, diferentes organizaciones reconocen la importancia del vínculo entre la energía y el desarrollo económico y social sostenible. El Consejo Mundial de la Energía establece que la sostenibilidad energética busca el equilibrio de tres dimensiones: el desarrollo de energía estable, accesible y ambientalmente amigable; y la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, reconociendo de forma unánime que “la energía sostenible es el hilo dorado que conecta el crecimiento económico, una mayor igualdad social y un medio ambiente que permita al mundo prosperar”, declaró el período 2014-2024 como el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos⁹.
- 1.13 En las últimas décadas, con un subsector eléctrico cuyo sistema de transmisión no promueve la competencia¹⁰, las empresas privadas han contribuido de manera importante en la definición de las inversiones en generación eléctrica¹¹. El mercado se ha constituido por lo tanto en uno de los principales factores que ha determinado la composición de la matriz energética, así como los precios de la electricidad. Esto ha hecho que el subsector eléctrico de Chile se haya convertido en uno de los elementos determinantes para alcanzar la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico y social del país¹².
- 1.14 Los sectores productivos de la industria y minería¹³ representan respectivamente el 24% y 36%¹⁴ de la demanda energética. La minería aporta en promedio, un 57% de las exportaciones nacionales, dentro de las cuales el cobre representa casi la totalidad de ellas. La competitividad de estos sectores se ha visto afectada en los últimos años por los altos precios de la electricidad¹⁵, resultante de la alta vulnerabilidad del país a la inestabilidad y volatilidad de los precios de insumos energéticos en los mercados internacionales, y restricciones de abastecimiento por factores institucionales, climáticos o de mercado¹⁶. En la última década, el precio del suministro eléctrico para los clientes regulados¹⁷ se ha incrementado considerablemente. En 2006, el precio de suministro para clientes regulados se adjudicó en promedio a US\$65/MWh, mientras que en 2013 fue de US\$128/MWh. Para el 2013, los precios para los clientes libres o

⁹ Energía Sostenible para Todos (SE4ALL) <http://www.se4all.org/>.

¹⁰ [Foro Latinoamericano de Competencia](#).

¹¹ Del total de los proyectos ERNC declarados en construcción durante los últimos 10 años, el 65% de estos fueron declarados entre los años 2014 y 2015. Anuario Estadístico de Energía 2005-2015. CNE.

¹² [Agenda de Energía](#).

¹³ Cerca del 20% de los costos de operación de las mineras corresponden a electricidad. [Consejo Minero](#). Los costos de suministro de electricidad en Perú, principal competidor de Chile en la región en el sector minero, se situaron alrededor de los US\$70/MWh en 2015. El promedio mundial se situó entre US\$80/MWh y US\$85/MWh.

¹⁴ www.energiaabierta.cne.cl.

¹⁵ [Agenda de Energía](#).

¹⁶ Recientemente el sector ha sido afectado por limitaciones de importación de gas natural, severos períodos de sequía, dificultades en la obtención de los permisos ambientales, creciente carbonización del parque de generación, insuficiente entrada y ejecución de proyectos de generación y transmisión y limitada competencia en el segmento de generación.

¹⁷ Hogares, comercios y pequeñas empresas.

industriales promediaron los US\$112/MWh en el SIC y US\$108/MWh en el SING¹⁸.

- 1.15 Las hidroeléctricas son muy vulnerables ante el cambio climático. De acuerdo con un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe¹⁹, se prevé una reducción en la generación promedio de energía de entre 8% y 27% en el mediano y largo plazos, así como una mayor variabilidad inter-anual, y es probable que la escasez de agua observada recientemente se deba en parte al cambio climático²⁰.
- 1.16 En cuanto al gas natural, se presentan importantes desafíos dada la libertad de mercado existente para su importación y comercialización (¶1.9). Lo anterior genera la necesidad de desarrollar reformas legislativas que permitan promover mayor participación privada y competencia en el mercado de gas, estabilizar los precios de comercialización de gas, y establecer instancias de resolución de controversias en materias tarifarias ante un órgano técnico e independiente, entre otras reformas.
- 1.17 Las emisiones de GEI por el uso de combustibles fósiles han aumentado en los últimos años, contribuyendo al cambio climático global. En 2013, las emisiones de CO₂ por el uso de combustibles alcanzaron 82 millones de toneladas y las emisiones totales per cápita fueron de 4,65 t CO₂/cápita²¹.
- 1.18 Por otro lado, la utilización de leña y otros combustibles sólidos de biomasa para calefacción y cocina en el sector residencial, que representa un 23% de la oferta total de energía, tiene un impacto significativo en la contaminación del aire a nivel local. En el 2013, las normas de calidad del aire para las concentraciones de material particulado de 24 horas y anual fueron superadas en un 23% y 33,3%, respectivamente en la región metropolitana²².
- 1.19 Con relación a la integración energética regional, el país aún afronta importantes retos²³, entre los que destacan la necesidad de: (i) concretar la conectividad física de los dos grandes sistemas eléctricos del país, el SIC y el SING, que permitirán no solamente las transferencias de electricidad dentro del país, sino también en el ámbito internacional; (ii) desarrollar un marco legal y regulatorio que promueva los intercambios y transacciones de energía eléctrica con países vecinos (por ejemplo en el marco del Sistema Interconectado Eléctrico Andino -SINEA); y (iii) mejorar la infraestructura y operatividad de los sistemas de transporte de gas natural y de electricidad con el fin de impulsar mercados regionales.

¹⁸ El precio promedio de suministro de electricidad en Latinoamérica se situó en U\$53/MWh en 2014.

<http://global-climatescope.org/en/region/lac/>.

¹⁹ [Análisis de la vulnerabilidad del sector hidroeléctrico frente a escenarios futuros de cambio climático en Chile.](#)

²⁰ De acuerdo con la Dirección General de Agua, el nivel de agua almacenado en cinco grandes embalses para generación eléctrica alcanzó en mayo de 2015 un 58% del promedio histórico anual para dicho mes. Boletín No 445 de mayo de 2015. [Información Pluviométrica, Fluviométrica, Estado de Embalses y Aguas Subterráneas](#). Dirección General del Agua.

²¹ Agencia Internacional de Energía <http://www.iea.org/statistics>.

²² Medio Ambiente, Informe Anual 2014. Instituto nacional de Estadísticas de Chile <http://www.ine.cl/canales>.

²³ A manera de ejemplos: las transacciones internacionales de electricidad eran nulas en 2014 y con relación al gas natural, los intercambios de este combustible desde Argentina hacia Chile superaban los 20 millones de metros cúbicos diarios, hasta su paulatino decline que comenzó en el año 2004 y fue casi total a partir de 2007. Agenda de Energía.

- 1.20 La anterior situación sumada a la falta de suficientes instituciones nacionales encargadas de la investigación y promoción de ERNC, así como de entidades subnacionales encargadas de la planificación, monitoreo, regulación y desarrollo del sector, hacen evidente que el país requiere de: (i) desarrollar una política energética de largo plazo que sea ampliamente discutida y consensuada con la ciudadanía, que sea inclusiva, que considere las necesidades regionales y que sea amigable con el medio ambiente; (ii) diversificar la matriz energética mediante la promoción de la competencia, el desarrollo de proyectos de ER y la integración regional que reduzcan los precios de la electricidad, la dependencia a los combustibles fósiles importados y las emisiones de GEI; (iii) hacer un uso más eficiente de la energía con el fin de reducir su consumo²⁴; y (iv) fortalecer la institucionalidad y creación la creación de capacidades del sector.
- 1.21 **Estrategia del gobierno en respuesta a los desafíos.** En mayo de 2014 el gobierno anunció la Agenda de Energía, la cual, a través de un proceso de reformas de políticas, apunta a un desarrollo energético confiable, sustentable, inclusivo y de precios de mercado en el corto, mediano y largo plazo²⁵. La agenda se fundamenta en siete ejes numerados a continuación: (i) un nuevo rol del Estado en el sector de energía; (ii) reducción de los precios de la energía con mayor competencia, eficiencia y diversificación en el mercado energético²⁶; (iii) desarrollo de recursos energéticos propios; (iv) conectividad para el desarrollo energético; (v) un sector energético eficiente y que gestione el consumo; (vi) impulso a la inversión en infraestructura energética; y (vii) participación ciudadana y ordenamiento territorial.
- 1.22 La agenda incluye como líneas de acción y metas: (i) reducir los costos marginales de electricidad en el SIC en un 30%; (ii) reducir los precios de las licitaciones de suministro eléctrico de la próxima década para hogares, comercios y pequeñas empresas, en un 20% respecto a los precios ofertados en las últimas licitaciones; (iii) levantar las barreras existentes para las ERNC y alcanzar una meta de participación del 20% para el año 2025; (iv) desarrollar el uso eficiente de la energía como un recurso energético, para reducir en un 20% el consumo proyectado al 2025; (v) diseñar un sistema de estabilización de precios de los combustibles que reduzca su volatilidad; (vi) transformar a ENAP en una empresa con protagonismo en los desafíos energéticos; y (vii) desarrollar una Política Energética de largo plazo mediante un proceso de validación participativo y regional.
- 1.23 **Soluciones propuestas.** Para apoyar al gobierno a enfrentar los desafíos planteados y cumplir con las metas establecidas en la Agenda de Energía, se

²⁴ Por ejemplo: en el sector público, a nivel nacional, el sector salud representa el 15% del consumo total de electricidad y los costos de electricidad en un hospital representan más del 40% de los costos de energía. El alumbrado público representa entre un 60% y 70% del gasto total en electricidad a nivel municipal.

²⁵ [Agenda de Energía.](#)

²⁶ Evidencia empírica a partir de un estudio realizado en Estados Unidos, Japón y China, demostró que las reformas institucionales son los elementos más importantes para atraer inversión directa en infraestructura. *Hard or soft Institutional reforms and infrastructure spending as determinants of foreign direct investment in China. Japanese Economic Review*, December 2005. Evidencia ha demostrado que las reformas en el marco normativo del sector eléctrico pueden conllevar a un incremento en las inversiones de generación a partir de fuentes renovables, y por consiguiente, en la reducción de GEI. *The Effects of Power Sector Reform on Energy Services for the Poor*. 2005. Departamento de Desarrollo Económico y Social, Naciones Unidas.

- concibe esta operación bajo la modalidad de Préstamo en Apoyo de Reformas de Política (PBL) compuesta de dos tramos. El programa, que beneficiará en general a los diferentes sectores económicos del país y las instituciones del sector energético²⁷, busca impulsar reformas de política conducentes a: (i) contar con normativas que promuevan competencia y regulen el desarrollo sostenible del sector energético; (ii) reducir los costos de la energía; (iii) diversificar la matriz energética; (iv) hacer un uso eficiente de la energía; y (v) promover la integración energética regional.
- 1.24 Se espera que durante el primer tramo se aprueben políticas, leyes y normas técnicas tales como: la política “Energía 2050” o la Nueva Ley de Transmisión, para luego entrar en implementación a través de los compromisos de política establecidos para el segundo tramo. De igual manera, se diseñarán lineamientos de política que se esperan sean aprobados durante el segundo tramo y que consideran, entre otros, la Ley de Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas y la Ley que reforma el Gobierno Corporativo de ENAP. El programa también considera el diseño y ejecución de acciones que le permitirán al gobierno avanzar con el cumplimiento de las metas contempladas en la Agenda de Energía.
- 1.25 **Conocimiento del sector.** El BID cuenta con amplia experiencia y lecciones aprendidas en el sector energético chileno producto del apoyo a iniciativas como el SINEA²⁸ y Energía Sostenible para Todos (SE4All), del financiamiento a proyectos privados, de la canalización de recursos concesionales de cambio climático tales como los del *Clean Technology Fund*, y de la ejecución de recursos de cooperación no reembolsables con la participación de múltiples actores como: Promoción y Desarrollo Local de Tecnología Solar (GRT/FM-13501-CH), Fomentando la Creación y la Consolidación de un Mercado de Servicios Energéticos (ATN/FM-12650-CH), y Apoyo a la Agenda Energética de Chile (ATN/OC-14967-CH).
- 1.26 El Banco también cuenta con experiencia y lecciones aprendidas en apoyo a reformas de políticas en el sector, como en Nicaragua (3068/BL-NI), Surinam (2848/OC-SU), Perú (2847/OC-PE), Honduras (3619/BL-HO) y Ecuador (3420/OC-EC). Producto de estas intervenciones²⁹, se puede concluir que las operaciones de préstamos de políticas son instrumentos adecuados para acompañar reformas sectoriales que procuran desarrollar una oferta de energía diversificada y sostenible, con la participación de múltiples actores, y donde los consumidores finales sean los principales beneficiarios. El Banco, en su nota técnica “Diseño y Uso de Préstamos basados en Política” por la Oficina de Evaluación y Supervisión del Banco, identifica como uno de los beneficios de los PBL el aportar asesoría de políticas y desarrollo de capacidad, y apoyo a los

²⁷ Particularmente, se beneficiarán directamente los sectores residencial, industrial y minero, como consecuencia de la reducción de los GEI y la reducción esperada en las tarifas de electricidad; instituciones del sector como el MINENERGIA, la CNE, la AChEE y la ENAP, al contar con normativas, lineamientos y otras herramientas de gestión que les permitirán ejercer de manera más eficiente sus funciones; y las empresas generadoras de electricidad, así como las distribuidoras de electricidad y gas natural al contar con esquemas tarifarios que reflejarán los precios de mercado.

²⁸ La iniciativa del SINEA fue conformada por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú en 2011, con el fin de evaluar la construcción de la infraestructura necesaria para la interconexión regional y el diseño de un marco regulatorio que facilite los intercambios de energía eléctrica entre los países miembros.

²⁹ [PE-L1121-Nueva Matriz Energética Sostenible. Reporte de Finalización del Programa \(PCR\).](#)

gobiernos en generar consenso y legitimar sus agendas de reforma³⁰. Así, de estas operaciones se resaltan las siguientes lecciones aprendidas, las cuales fueron tomadas en cuenta al diseñar este PBL: (i) considerar compromisos de política diseñados sobre una base técnica y validados por la sociedad civil, dado que las reformas institucionales y regulatorias *per se* no son suficientes para garantizar el funcionamiento eficiente del sector; (ii) asegurar mediante un análisis de capacidad institucional que las instituciones del sector encargadas del cumplimiento de los compromisos de política tengan establecidas sus funciones por ley; (iii) diseñar el programa de manera tal que las medidas de política, en particular las regulatorias, se implementen de manera gradual; (iv) establecer desde el principio un cronograma definido y responsabilidades claramente asignadas; y (v) dar un acompañamiento muy cercano del Banco al gobierno durante el proceso de implementación de los cambios institucionales y de las medidas de política, a través de asistencia técnica.

- 1.27 **Estrategia del Banco con el País.** El programa se enmarca dentro de la Estrategia de País con Chile 2014-2018 (GN-2785) a través de su Eje Estratégico de Desarrollo Productivo y Competitividad, y el área prioritaria de energía, contribuyendo a los objetivos estratégicos de desarrollo de la capacidad de la generación eléctrica y mejorar la eficiencia energética.
- 1.28 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) productividad e innovación, mediante los criterios para el establecimiento de marcos institucionales inteligentes que promuevan el desarrollo de políticas innovadoras y un ambiente adecuado para que las empresas privadas del sector minero (cobre) existan y prosperen a través de la reducción de los costos de insumos energéticos; y de provisión de infraestructura y servicios públicos confiables y accesibles; al promover la diversificación de la matriz energética, inversiones en infraestructura de gas y electricidad, y el mejoramiento de la conectividad de la infraestructura a nivel nacional y regional; y (ii) integración económica, bajo el criterio de Focalización Multinacional, al promover la inserción del mercado chileno en los mercados regionales, y de Subsidiariedad Nacional al apoyar la iniciativa del SINEA (1.30). El programa se alinea con las áreas transversales de: (i) cambio climático y sostenibilidad ambiental, por medio de la promoción de reformas de política que permitan la reducción de las emisiones de GEI, al impulsar el desarrollo de energías renovables, y la eficiencia energética; y (ii) capacidad institucional y estado de derecho, al promover reformas que fortalecen las capacidades de las instituciones del sector energético de Chile. El programa se alinea al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) mediante el indicador de producto: “número de acuerdos de integración regional, subregional y extra regional e iniciativas de cooperación apoyadas”, a través del compromiso de política del programa, a saber, que el MINENERGIA haya aprobado la realización de transacciones comerciales internacionales de energía con al menos un país de la Región.
- 1.29 El programa es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830) en las áreas temáticas de sostenibilidad, seguridad y gobernanza energética al

³⁰ [Nota técnica sobre PBL. BID 2015.](#)

impulsar reformas políticas que promueven: (i) el desarrollo sostenible del sector; (ii) la diversificación de la matriz energética mediante el uso de ER y ERNC; (iii) el uso eficiente de la energía; y (iv) la integración regional. Así mismo, el programa se ajusta al Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-3) ya que las reformas de política energética propuestas conllevan una reducción en las emisiones de GEI. De igual forma, el programa está alineado con las áreas prioritarias de la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5), al promover reformas de política que promueven la racionalización del uso de la infraestructura energética mediante: (i) la integración del SIC y el SING; y (ii) el uso eficiente de la energía.

- 1.30 **Consistencia con la Estrategia Sectorial de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (GN-2565-4).** La estrategia indica que las operaciones de integración regional serán identificadas de acuerdo a cuatro criterios indicativos que no son mutuamente excluyentes entre sí. El programa contribuye con dos de estos criterios ([EEO#4](#)): (i) Focalización Multinacional: Los Componentes II y V impulsan la internacionalización del sector energético (electricidad y gas) con impactos transfronterizos (Región Andina y Mercosur); y (ii) Subsidiariedad Nacional: El Componente V apoya de manera directa a nivel nacional reformas de política relacionadas con una iniciativa supranacional, como es el SINEA³¹.
- 1.31 **Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PSP) (GN-2716-6).** Las reformas de política impulsadas por el programa son congruentes con los principios del PSP, y contribuirán a la sostenibilidad técnica, operativa y financiera del sector energético, al incentivar la competencia en el mercado y mejorar los esquemas y procesos tarifarios (ver [Análisis del Cumplimiento con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios](#)). El programa también es consistente con los objetivos de la PSP y las reformas propuestas promueven las condiciones de evaluación económica y sostenibilidad financiera.

B. Objetivos, Componentes y Costo

- 1.32 **Objetivos.** El objetivo general del programa es contribuir a la sostenibilidad del sector energético del país a través de un proceso de reformas de políticas en el sector que consideren aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y las necesidades e intereses nacionales y regionales. Los objetivos específicos son: (i) desarrollar una política energética de largo plazo validada por la sociedad que contribuya a incrementar la competencia y eficiencia del mercado energético; y mejorar la capacidad institucional del sector; (ii) promover la diversificación y participación de las energías renovables en la matriz energética; (iii) fomentar el uso eficiente de la energía; y (iv) incrementar los intercambios y la transferencia de energía a nivel internacional. El programa consta de los siguientes componentes:
- 1.33 **Componente I: estabilidad macroeconómica.** Este componente se enfocará en la consistencia del entorno macroeconómico según los objetivos del programa y mantendrá monitoreo para asegurar congruencia con la Matriz de Políticas.

³¹ [Análisis de Integración Regional.](#)

- 1.34 **Componente II: política energética de largo plazo.** Este componente busca: (i) desarrollar una Política Energética de largo plazo validada por la sociedad chilena mediante un proceso ampliamente participativo; (ii) impulsar la competencia en el mercado energético, y mejorar y simplificar los esquemas y procesos tarifarios de monopolios naturales, a fin de facilitar la competencia, la incorporación de ER y la reducción de las tarifas a los consumidores; (iii) impulsar la competencia y las inversiones en la generación y transmisión eléctrica con el fin de ampliar el número de actores relevantes y facilitar la incorporación de capacidad de generación eléctrica limpia en forma competitiva; y (iv) fortalecer la institucionalidad del sector energético con el fin de mejorar la planificación, monitoreo, regulación, desarrollo, transparencia y acceso a la información.
- 1.35 Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que se haya emitido el acto administrativo por el cual se aprueba el documento de Política Energética de Chile “Energía 2050”, que establece la visión y plan de acción del sector energético de Chile a largo plazo, a través de un proceso de consulta involucrando diferentes grupos de interés y temas de seguridad y calidad del suministro, desarrollo económico, medio ambiente, eficiencia y educación energética³²; (ii) que se haya promulgado y publicado en el Diario Oficial la Ley de Transmisión N°20.936 que "establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional"; (iii) que se haya ingresado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley Tarifas de Distribución que mejore el esquema y proceso tarifario para reflejar los precios de mercado de distribución de gas por redes, con el fin de asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del sector³³; (iv) que por intermedio de la CNE, se hayan adjudicado licitaciones para el suministro eléctrico de clientes regulados de manera más eficiente y promoviendo la competencia de acuerdo a la Ley N°20.805; (v) que se haya promulgado y publicado en el Diario Oficial, la Ley N°20.897 que promueve un actor público robusto en el mercado energético nacional que permita desarrollar sinergias y eficiencias; (vi) que la CNE haya realizado el diagnóstico para la preparación de un ante Proyecto de Ley que contribuya a modernizar el segmento de distribución eléctrica; (vii) que el MINENERGIA haya emitido el acto administrativo por el cual se facilite la interconexión física y armonización regulatoria del SIC y el SING; y (viii) que se hayan emitido los actos administrativos por los cuales se designan los Secretarios Regionales Ministeriales de Energía, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la planificación, monitoreo, regulación y desarrollo del sector.
- 1.36 Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se encuentren en implementación al menos siete acciones de las establecidas en el anexo 1 del documento de Política Energética de Chile³⁴ “Energía 2050”, previstas para

³² El proceso de consulta contó con la participación de actores clave de los sectores público, académico y privado, y se llevó a cabo a través del desarrollo de sesiones plenarias, talleres participativos y medios virtuales (vía web).

³³ Se prevé que esta Ley sea aprobada por parte del Congreso Nacional durante el periodo de ejecución del programa.

³⁴ La política incluye 130 acciones, de las cuales se espera que alrededor de 20 se encuentren en implementación entre 2016 y 2017.

2016 y 2017³⁵; (ii) que se hayan emitido al menos cinco actos administrativos que aprueban los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación, entre otros, a las siguientes temáticas: (a) planificación energética; (b) procedimiento para la determinación de franjas preliminares; (c) intercambios internacionales de energía eléctrica; (d) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; (e) valorización, remuneración y pago de la transmisión; (f) Coordinador del Sistema Interconectado Nacional integrado; (g) coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional; y (h) normas técnicas; (iii) que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas³⁶; (iv) que se hayan elaborado los documentos técnicos que faciliten a la CNE velar por el cumplimiento de las normas relativas a Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas; (v) que en los procesos de licitaciones para clientes regulados, se mantengan criterios eficientes y que promuevan la competencia entre los participantes; (vi) que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley que reforma el Gobierno Corporativo de ENAP, otorgándole una mayor independencia y autonomía³⁷; (vii) que la CNE haya elaborado y presentado al MINENERGIA una propuesta de Ante Proyecto de Ley que regula la distribución eléctrica en lo relacionado con: (a) planificación de la distribución; (b) generación distribuida; (c) calidad del servicio; (d) remuneración de la red y su tarificación; y (e) modelo de negocios de la industria; (viii) que se haya emitido el acto administrativo que aprueba el reglamento de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación al Coordinador del Sistema Interconectado Nacional; (ix) que se hayan emitido los actos administrativos que aprueba los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a: (a) planificación energética; (b) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; y (c) valorización, remuneración y pago de la transmisión; (x) que el MINENERGIA haya establecido mecanismos que le faciliten al Estado su involucramiento en la definición de trazados de líneas de transmisión eléctrica en forma previa a su licitación y adjudicación, considerando una evaluación ambiental estratégica y ordenamiento territorial en el análisis de alternativas de trazas; y (xi) que las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía se encuentren operando.

- 1.37 **Componente III: desarrollo de ER.** Este componente busca: (i) fomentar el desarrollo de ER a partir de mejoras normativas e institucionales; y (ii) incrementar la participación de ERNC contribuyendo de esta manera a la consecución de la meta de un 20% de inyección de ERNC para el 2025. Las acciones bajo este componente contribuirán a promover el desarrollo de fuentes de ER, eliminando las barreras presentes que afectan su desarrollo, facilitando la identificación y ejecución de proyectos que puedan aprovechar las fuentes de energía existentes en el país, incluyendo eólica, solar, mini-hidroeléctricas, geotermia, biomasa y marina.

³⁵ Excluyendo aquellas a que se hace referencia en el primer compromiso de política del segundo tramo de componente V. Apoyo a la Integración Energética Regional.

³⁶ Se prevé que esta Ley sea aprobada por parte del Congreso Nacional durante el periodo de ejecución del programa.

³⁷ Se prevé que esta Ley sea aprobada por parte del Congreso Nacional durante el periodo de ejecución del programa.

- 1.38 Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que la CNE haya emitido los actos administrativos que aprueban las normas técnicas para que junto con las Leyes N°20.936 y N°20.897, se regule y fomente el desarrollo de ER e incorporen criterios socio-ambientales; y (ii) que se hayan emitido los actos administrativos por los cuales se crean el Centro de Investigación y Desarrollo de Energía de los Mares (MERIC) y el Comité de Desarrollo de la Industria de la Energía Solar (ex CIFES), como nuevas instituciones responsables de la investigación y promoción de ERNC.
- 1.39 Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que se haya emitido el acto administrativo que aprueba los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a: (a) planificación energética; y (b) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; (ii) que en el marco de la Ley N°20.936, la CNE haya realizado un análisis y propuesta de definiciones del pago por potencia de suficiencia; (iii) que el MINENERGIA haya presentado evidencia del avance en la implementación del plan de trabajo del Centro de Investigación MERIC; y (iv) que el Comité de Desarrollo de la Industria Solar se encuentre en funcionamiento.
- 1.40 **Componente IV: apoyo a la Eficiencia Energética (EE).** Este componente busca fomentar el uso eficiente de la energía para lograr una meta de ahorro de 20% al año 2025 de acuerdo a la Agenda de Energía³⁸. Las medidas de EE consideradas abarcarán el uso eficiente de la energía (térmica y eléctrica) en el sector público y privado, y el uso sostenible y eficiente de la leña, mediante la definición de nuevas normativas, estándares y lineamientos nacionales.
- 1.41 Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que el MINENERGIA haya emitido los actos administrativos que definan nuevos estándares y lineamientos nacionales sobre EE; (ii) que se hayan emitido los actos administrativos que permitan la implementación de medidas de EE en el Sector Público; y (iii) que el MINENERGIA haya elaborado una Política de uso eficiente y sostenible de la leña y sus derivados para calefacción.
- 1.42 Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que el MINENERGIA, en uso de sus facultades, haya emitido los actos administrativos por los cuales se fijan los estándares mínimos de eficiencia energética para motores eléctricos industriales; (ii) que el MINENERGIA, en uso de sus facultades, haya emitido los actos administrativos por los cuales se fijan los estándares de consumo de combustible a vehículos medianos de carga y de pasajeros³⁹; (iii) que el MINENERGIA y la AChEE hayan iniciado los procesos para el reemplazo de al menos 110.000 puntos de alumbrado público de acuerdo a las metas de la “Agenda de Energía” del gobierno; y (iv); que el MINENERGIA haya preparado un ante proyecto de Ley que establezca estándares de calidad mínimos para la leña usada para calefacción.
- 1.43 **Componente V: apoyo a la integración energética regional.** Este componente tiene como fin impulsar la integración energética regional considerando la potencialidad y la complementariedad de los recursos energéticos de los países y teniendo en cuenta la seguridad energética nacional. Las medidas contemplarán desde el proceso de reforma del sistema nacional,

³⁸ La proyección de ventas de energía al 2025 sin el programa es de 110.994GWh.

³⁹ Actualmente solo aplica para vehículos livianos de pasajeros.

hasta la materialización de transacciones internacionales de energía, con el fin de aportar a la mejora del abastecimiento (confiabilidad) y la seguridad de suministro, así como al logro de beneficios económicos y ambientales.

- 1.44 Los compromisos acordados para el primer tramo son: (i) que en el marco del documento Política Energética de Chile “Energía 2050” se hayan emitido los actos administrativos que incluyan lineamientos de política para promover la integración energética con otros países de la Región; (ii) que la Ley de Transmisión N°20.936, promulgada y publicada en el Diario Oficial, considere entre otros aspectos, potenciales transacciones eléctricas internacionales; y (iii) que el MINENERGIA haya aprobado la realización de transacciones comerciales internacionales de energía con al menos un país de la Región⁴⁰.
- 1.45 Los compromisos acordados para el segundo tramo son: (i) que el MINENERGIA haya dado cuenta de la implementación de al menos dos acciones del lineamiento N°6 del documento de Política Energética de Chile “Energía 2050” sobre “Promover un intercambio regional eficiente que aumente la flexibilidad del sistema eléctrico; (ii) que se haya emitido el acto administrativo que aprueba el reglamento de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a intercambios internacionales de energía eléctrica; y (iii) que el MINENERGIA haya emitido el acto administrativo mediante el cual se faciliten los procesos de autorización de exportación de energía.

C. Indicadores Claves de Resultados

Para evaluar el logro de los objetivos del programa se toman como referencia los indicadores y metas que se presentan en la [Matriz de Resultados](#), la cual responde al alcance integral del PBL. El Cuadro 1. presenta los resultados y sus indicadores.

⁴⁰ El programa contemplará el apoyo a los esfuerzos actuales de exportación de insumos energéticos (gas natural y electricidad) a Argentina.

Cuadro 1. Resultados e Indicadores del Programa

Impactos	Indicadores
Reducción en la intensidad energética a nivel nacional	Intensidad energética a nivel nacional.
Reducción de emisiones de GEI ⁴¹ .	Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI).
Resultados	Indicadores
El marco macroeconómico del Prestatario y los objetivos de política del programa están alineados	IAMC ratifica la estabilidad macroeconómica
Desarrollar una política energética de largo plazo validada por la sociedad que contribuya a incrementar la competencia y eficiencia del mercado energético; y a mejorar la capacidad institucional del sector.	Documento de Política Energética validada por la sociedad civil
	Precios promedios ponderados de las ofertas adjudicadas en las licitaciones de suministro eléctrico para clientes regulados
	Número de oferentes participando en licitaciones para la suministro de potencia y energía eléctrica y transmisión eléctrica
	Capacidad instalada de generación eléctrica en los Sistemas Sistema Interconectado Central (SIC) y Sistema Interconectado del Norte Grande (SING)
	Concesiones de exploración y de explotación geotérmica otorgadas
Promover la diversificación y participación de las energías renovables en la matriz energética.	Porcentaje de generación eléctrica con fuentes de energías renovables en la matriz energética
	Porcentaje de generación eléctrica con fuentes de energías renovables no convencionales en la matriz energética
	Capacidad de generación eléctrica a partir de ERNC en los Sistemas SIC y SING
Fomentar el uso eficiente de la energía	Consumo de electricidad en alumbrado público por reemplazo de lámparas incandescentes por LED
Incrementar los intercambios y la transferencia de energía a nivel internacional	Energía exportada (Miles de Ton netas equivalentes de petróleo)
	Energía eléctrica transferida binacionalmente

1.46 **Análisis económico.** Se realizó un [Análisis Económico](#) del programa, estructurado sobre la base de que las medidas de política apuntan a mejorar la competencia en la oferta de energía en Chile, incrementar la eficiencia en el uso de la energía, y paralelamente promover una matriz energética menos contaminante. Utilizando la mejor información disponible y los parámetros para la evaluación social de proyectos en Chile, se evaluó el programa y se llegó a la conclusión de que el conjunto de medidas de políticas consideradas tiene efectos positivos tanto desde la perspectiva ambiental en: (i) menores emisiones de GEI; y (ii) menores emisiones de material particulado (menor exposición a contaminación ambiental y mejoras en salud), como desde la perspectiva económica por disminuciones importantes en las tarifas de energía para consumidores residenciales como en la industria y minería, producto de la mayor competencia esperada, y con ello un menor gasto en energía por parte de estos sectores. Cabe señalar que el estudio no incluye un conjunto de beneficios adicionales, como por ejemplo mayor seguridad de suministro energético

⁴¹ Emisiones de GEI calculadas en emisiones de CO₂ equivalentes.

derivado de una matriz más diversa, y otros beneficios derivados de menores tarifas, o de menores daños ambientales.

- 1.47 El estudio de análisis económico utiliza un escenario conservador en términos de estimación de beneficios. Luego se cuantifican estos beneficios tanto para los hogares y la industria, así como los beneficios por menor contaminación ambiental, y los convierte a valor presente, obteniéndose ahorros para los hogares e industria en torno a los US\$51.000 millones, y beneficios ambientales en torno a los US\$2.700 millones, en el período 2015-2050⁴². Finalmente, utilizando la misma metodología general del estudio, se evalúa un escenario en el cual las reformas implementadas tienen un menor impacto en el sentido de lograr menores bajas en las tarifas y una matriz energética más contaminante. En dicho escenario los beneficios estimados son de US\$20.000 millones en ahorro para hogares e industria y de US\$1.194 millones en beneficios ambientales, para el mismo período de análisis⁴³.
- 1.48 **Análisis institucional.** Con el objeto de determinar la existencia de capacidad para ejecutar y monitorear el programa e identificar los requerimientos para el seguimiento del mismo, así como las necesidades de fortalecimiento tanto del MINENERGIA en su calidad de organismo ejecutor y de los otros actores involucrados, como la CNE, se llevó a cabo un [análisis de capacidad institucional](#) de ese Ministerio y de la CNE. Se concluyó que: (i) el MINENERGIA es el responsable por ley de elaborar y llevar adelante las políticas de gobierno para el sector de energía y, en consecuencia, desde el punto de vista de la competencia legal, todos los objetivos definidos en el programa, así como los compromisos asociados, están dentro de sus facultades legales; (ii) que el Ministerio cuenta con el apoyo de la CNE para el cumplimiento de los compromisos; (iii) que el soporte institucional que deriva de la estructura organizacional energética de ambas instituciones tiene la capacidad funcional para asumir los compromisos incluidos en el programa, en términos de la especialidad de cada una de las divisiones y departamentos, y de sus recursos humanos; (iv) que el Ministerio ha implementado un sistema de gestión de proyectos, *Project Management Office* (PMO), que le permite mantener un control adecuado del avance de los compromisos, detectar oportunamente desviaciones y corregir o modificar acciones comprometidas; y (v) que el sistema también operará como una forma de coordinación al interior entre las divisiones del MINENERGIA, así como con las instituciones públicas que se relacionan con el Ministerio de Energía.
- 1.49 Adicionalmente, a través de una cooperación técnica no reembolsable, aprobada recientemente (CH-T1176), se dispondrá de recursos para apoyar el cumplimiento de los [compromisos de política](#), así como para el monitoreo y apoyo del uso del sistema, antes mencionado, para su aplicación en este programa.

⁴² Se utilizó una tasa de social de descuento de 6% que es la tasa oficial a la cual se evalúan los proyectos en Chile. Utilizando una tasa del 12% conlleva beneficios de aproximadamente US\$19,000 millones y US\$1,300 millones respectivamente.

⁴³ Se utilizó una tasa de social de descuento de 6% que es la tasa oficial a la cual se evalúan los proyectos en Chile. Utilizando una tasa del 12% conlleva beneficios de aproximadamente US\$7,500 millones y US\$600 millones respectivamente.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 La presente operación está estructurada bajo la modalidad de Préstamo en Apoyo de Reformas de Política de Tramos Múltiples por un monto de US\$100 millones con base en las directrices sobre preparación y aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Política (CS-3633-1). Se optó esta modalidad dado que el programa contempla la implementación de reformas de política en el corto plazo, que se vienen realizando desde 2014 (¶1.21). Se realizarán dos desembolsos, cada uno por el 50% del monto de la operación, contra el cumplimiento de los compromisos de política para los Tramos I y II incluidos en la Matriz de Política y sus Medios de Verificación.
- 2.2 Este préstamo asciende a US\$100 millones con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco. La operación está justificada de conformidad con lo establecido en el ¶3.27 del documento CS-3633-1, en base a las necesidades de financiamiento del gobierno y una mayor expedición en la implementación de reformas de política sectoriales. Esta operación representaría cerca de 0,9% de las necesidades brutas de financiamiento del sector público para 2016 y 20% del financiamiento con multilaterales; las cuales serán complementadas con emisiones de bonos en el mercado doméstico por hasta US\$8.000 millones, más las emisiones en el mercado internacional por US\$2.650 millones realizadas en enero de 2016. Para 2017 el presupuesto enviado al Congreso solicita autorización de endeudamiento por US\$11.500 millones, de los cuales se espera que US\$500 millones sean operaciones con multilaterales y el resto sean emisiones de bonos en el mercado.
- 2.3 No se prevé financiamiento de instituciones financieras externas para el cumplimiento de las metas del programa. La economía del país es robusta y permitirá al gobierno llevar a cabo las medidas de reforma propuestas, a pesar de la desaceleración que ha sufrido recientemente en su ritmo de crecimiento.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.4 De acuerdo con la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (GN-2208-20 y OP-703), no se requiere de clasificación de impacto sobre el medio ambiente. El programa no financia inversiones físicas y tampoco prevé actividades con implicaciones negativas sobre los recursos naturales; por el contrario, se espera que las reformas propuestas generen impactos ambientales y sociales positivos.

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.5 El instrumento financiero propuesto provee fondos de libre disponibilidad para apoyo presupuestario a partir de que existe un marco de política fiscal responsable. Por tanto, se considera que no hay un riesgo fiduciario, pues el prestatario, receptor de los recursos, cuenta con sistemas nacionales de gestión financiera sólidos. No obstante, se realizó una evaluación de la capacidad institucional y de gestión del MINENERGIA para determinar las oportunidades de fortalecimiento de las áreas involucradas en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de política. El análisis identificó un riesgo bajo de incumplimiento de los compromisos de política del presente programa, y no obstante ello, con cargo a la cooperación técnica no reembolsable aprobada

recientemente, se dispondrán de recursos para apoyar el cumplimiento de los compromisos de política, así como el monitoreo y apoyo del uso del sistema PMO, para su aplicación en el programa (¶1.49).

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.6 Se identificaron como riesgos medios los siguientes: (i) demoras en la implementación de las medidas contempladas que son esenciales para las reformas sectoriales propuestas; (ii) retrasos en la entrega de los medios de verificación y en la forma convenida; (iii) atrasos en las actividades del programa vinculados a los procesos de participación; y (iv) subestimación de los recursos necesarios y suficientes para la realización de las actividades comprometidas. Como medidas de mitigación se definen las siguientes, respectivamente: (i) elaboración de un plan de seguimiento y monitoreo que incluya un cronograma e hitos, además de reuniones de equipo integrado por el MINENERGIA y la CNE; y recursos humanos y financieros en el MINENERGIA y la CNE dispuestos para el cumplimiento de las tareas establecidas; (ii) seguimiento a las acciones propuestas en el Análisis Institucional; (iii) monitoreo del seguimiento estandarizado de los procesos de participación para la elaboración de normativas y la realización de estudios⁴⁴; y (iv) elaboración de un plan de seguimiento y monitoreo de las actividades comprometidas y apoyo del Banco a través de recursos de Cooperación Técnica (CH-T1176) no reembolsable recientemente aprobada y otras que eventualmente resultaren necesarias.
- 2.7 **Sostenibilidad.** Los compromisos de política del programa son parte fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas por el gobierno en la Agenda de Energía y el proceso de reforma normativa del sector. Estos procesos avanzan satisfactoriamente y una parte sustancial de los [compromisos de política](#) contemplados para el primer tramo ya han sido cumplidos. No se anticipan posibles retrasos en el cumplimiento de los compromisos restantes para los Tramos I y II dada su relevancia para la implementación de la Agenda de Energía, las capacidades del Organismo Ejecutor y el apoyo que el Banco brindará a través de los recursos de la Cooperación Técnica (CH-T1176) recientemente aprobada. Adicionalmente, el gobierno mantiene su compromiso (ver [Carta de Política](#)) de mejorar la productividad y sostenibilidad ambiental y social del país, a través de un proceso de reformas de políticas en el sector energético.

⁴⁴ El proceso de participación incluye consultas públicas con la participación de instituciones públicas, académicas, ONG y del sector privado, a través de talleres participativos y de sesiones plenarias.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor (OE):** El Prestatario es la República de Chile y el OE es el MINENERGIA⁴⁵. El MINENERGIA, mediante el intercambio de comunicaciones e información, y el desarrollo de reuniones periódicas de análisis y seguimiento, coordinará con la CNE el cumplimiento de los compromisos de política y la consolidación de la reforma sectorial. Para reforzar la coordinación entre el MINENERGIA y la CNE, ambas instituciones han designado personal directivo y operativo que se encargarán de canalizar todos los aspectos relacionados con la ejecución del programa.
- 3.2 El MINENERGIA tendrá las siguientes responsabilidades: (i) proveer evidencia de que los compromisos de política para cada uno de los tramos han sido cumplidos para efectuar los desembolsos respectivos; (ii) apoyar las acciones que se requieran para el cumplimiento del programa; y (iii) una vez que los desembolsos del programa hayan sido realizados, recabar la información de los indicadores de desempeño necesarios para evaluar los resultados del programa.
- 3.3 **Condiciones contractuales especiales previas a los desembolsos del financiamiento.** Se prevé efectuar dos desembolsos luego de suscrito el contrato de préstamo y cuando se haya verificado el cumplimiento de las condiciones especiales y generales previas a todos los desembolsos, y a los desembolsos de cada tramo. **El desembolso de los recursos de cada tramo del préstamo está sujeto al cumplimiento de las medidas de reformas de política que se describen en los componentes del programa y en la Matriz de Políticas (Anexo II), y de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.** Se confirmará este cumplimiento mediante los instrumentos identificados en la Matriz de Medios Verificación y el Plan de Seguimiento y Evaluación. El Banco podrá solicitar auditoría externa del programa en caso de considerarlo pertinente.

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

- 3.4 **Arreglos de monitoreo.** Las previsiones de las matrices de política, medios de verificación y resultados, son los parámetros clave para la supervisión y evaluación de los resultados del programa. El cumplimiento de los compromisos de política se hará a través del equipo de coordinación estructurado por el MINENERGIA. El BID monitoreará su ejecución desde la oficina de país, así como desde su División de Energía.
- 3.5 **Arreglos para la evaluación del programa.** La metodología de evaluación propuesta será un antes y después, que consistirá en la medición de los indicadores de resultados de línea base del proyecto y después de implementadas las políticas, y la comparación de las mediciones para constatar el logro de las metas. Asimismo, y en cumplimiento con las políticas del BID, el Informe de Terminación del Proyecto (PCR por sus siglas en inglés), será financiado por el BID y preparado al término del último tramo del programa. De acuerdo a lo descrito en el Plan de Seguimiento y Evaluación del programa, el

⁴⁵ El Ministerio de Hacienda de Chile, por medio de la Dirección de Presupuestos, confirmó que el Organismo Ejecutor será el Ministerio de Energía y actuará en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

PCR evaluará los resultados alcanzados, e incluirá una evaluación económica ex-post cuya metodología se describe en dicho documento.

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1 El BID acordó con el Gobierno de Chile los compromisos de política que serán apoyados a través del programa, que se reflejan en las matrices de política, medios de verificación y de resultados. Igualmente se incluye el cumplimiento de los compromisos que se confirman en la Carta de Política presentada por el Ministro de Hacienda, y que ratifica el compromiso del Gobierno de Chile con el programa.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Productividad e Innovación -Integración Económica -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho		
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países	-Acuerdos de integración regional, subregional y extra regional e iniciativas de cooperación apoyadas (#) -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2785.	Desarrollo de la capacidad de generación eléctrica. Mejora de la eficiencia energética.	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2015.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.8		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	8.4	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	2.4		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	9.5	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	2.5		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.0		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	2.0		
4.4 Supuestos Razonables	2.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.0		
5. Evaluación y seguimiento	8.6	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	7.1		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)			
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.	
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	El Banco ha apoyado al sector a través de diferentes Cooperaciones Técnicas: Promoción y Desarrollo Local de Tecnología Solar (GRT/FM-13501-CH); Fomentando la Creación y la Consolidación de un Mercado de Servicios Energéticos (ATN/FM-12650 CH); y Apoyo a la Agenda Energética de Chile (ATN/OC-14967-CH).	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			
Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.			
Según el Balance Energético Nacional del año 2014, la oferta energética en Chile alcanzó las 318.976 Tcal, de las cuales cerca del 62% fue importado. El sector de generación eléctrica representa aproximadamente el 50% del consumo señalado. La matriz energética está predominada por combustibles fósiles y sólo el 30% aproximadamente por Energías Renovables, lo que contribuye a un incremento en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La situación está influenciada por un mercado eléctrico privado que ha definido la composición de la matriz energética y los precios de la electricidad, y que decide las necesidades de inversión, principalmente en generación, según la demanda y el comportamiento de libre mercado. Esto afecta la sostenibilidad ambiental, el acceso al servicio, y el desarrollo económico del país por la dependencia de los sectores productivos de minería e industria al mercado señalado. La operación CH-L1136 plantea atacar los desafíos señalados a partir del impulso de reformas de política como: (i) contar con normativas que promuevan la competencia y regulen el desarrollo sostenible del sector energético; (ii) reducir los costos de la energía; (iii) diversificar la matriz energética; (iv) hacer un uso eficiente de la energía; y (v) promover la integración energética regional.			
El diagnóstico del programa es adecuado y cuantifica correctamente la dimensión, tanto del problema general como de los problemas específicos. La operación se divide en cinco componentes explícitos en la matriz de resultados, que a su vez son consistentes con el diagnóstico y las políticas propuestas.			
La evaluación económica presenta un análisis que fundamenta los beneficios de la implementación de las políticas energéticas en: (i) reducción de emisiones directas de la generación eléctrica; (ii) reducción de emisiones por menor uso de calefacción a leña; (iii) ahorros en el consumo de energía por los hogares; y (iv) reducción de gastos energéticos en el sector industrial. Los indicadores económicos son positivos, tanto aplicando la tasa de descuento del país como la del Banco. Se realiza un análisis de escenarios en función de los riesgos identificados, y que pueden afectar el logro de los resultados y beneficios del programa de políticas. Dichos escenarios de riesgo se plantean bajo el supuesto de que los impactos de las políticas tienen un alcance reducido. Los resultados muestran que, aún con la reducción de los beneficios identificados, el valor presente sigue siendo positivo.			
El esquema de evaluación propone el método de control sintético para medir los impactos de las políticas en las emisiones de GEI y participación de fuentes renovables. Asimismo, se plantea un antes y después a partir de los indicadores de resultado e impacto propuestos.			
El riesgo de la operación ha sido valorado como medio. Se presentan tres riesgos de impacto alto, pero probabilidad baja: (i) demoras en la implementación de las medidas contempladas, que son esenciales para las reformas sectoriales propuestas; (ii) retrasos en la entrega de los medios de verificación, y en la forma convenida; y (iii) retrasos en las actividades del programa vinculados a los procesos de participación. En todos los casos se presentan medidas de mitigación.			

MATRIZ DE POLÍTICA

OBJETIVOS	Compromisos de Política	
	2016 (TRAMO I)	2017 (TRAMO II)
I. Estabilidad Macroeconómica		
Asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas.	Marco macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la carta de política sectorial.	Marco macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la carta de política sectorial.
II. Política Energética de Largo Plazo		
Desarrollar una política energética de largo plazo validada por la sociedad que contribuya a incrementar la competencia y eficiencia del mercado energético; y a mejorar la capacidad institucional del sector.	(i) Que se haya emitido el acto administrativo por el cual se aprueba el documento de Política Energética de Chile "Energía 2050", que establece la visión y plan de acción del sector energético de Chile a largo plazo, a través de un proceso de consulta involucrando diferentes grupos de interés y temas de seguridad y calidad del suministro, desarrollo económico, medio ambiente, eficiencia y educación energética ¹ .	(i) Que se encuentren en implementación al menos siete acciones de las establecidas en el anexo 1 del documento de Política Energética de Chile ² "Energía 2050", previstas para 2016 y 2017 ³ .
	(ii) Que se haya promulgado y publicado en el Diario Oficial la Ley de Transmisión N°20.936 que "establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional".	(ii) Que se hayan emitido al menos cinco actos administrativos que aprueban los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación, entre otros, a las siguientes temáticas: (a) planificación energética; (b) procedimiento para la determinación de franjas preliminares; (c) intercambios internacionales de energía eléctrica; (d) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; (e) valorización, remuneración y pago de la transmisión; (f) Coordinador del Sistema Interconectado Nacional integrado; (g) coordinación y operación del Sistema

¹ El proceso de consulta contó con la participación de actores clave de los sectores público, académico y privado, y se llevó a cabo a través del desarrollo de sesiones plenarias, talleres participativos y medios virtuales (vía web).

² La política incluye 130 acciones, de las cuales se espera que alrededor de 20 se encuentren en implementación entre 2016 y 2017.

³ Excluyendo aquellas a que se hace referencia en el primer compromiso de política del segundo tramo del componente V. Apoyo a la Integración Energética Regional.

OBJETIVOS	Compromisos de Política	Compromisos de Política
	2016 (TRAMO I)	2017 (TRAMO II)
		Eléctrico Nacional; y (h) normas técnicas.
	(iii) Que se haya ingresado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley Tarifas de Distribución que mejore el esquema y proceso tarifario para reflejar los precios de mercado de distribución de gas por redes, con el fin de asegurar la sostenibilidad técnica y financiera del sector ⁴ .	(iii) Que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas ⁵ .
		(iv) Que se hayan elaborado los documentos técnicos que faciliten a la Comisión Nacional de Energía (CNE) velar por el cumplimiento de las normas relativas a Tarifas de Distribución de Gas en Redes Concesionadas.
	(iv) Que por intermedio de la CNE, se hayan adjudicado licitaciones para el suministro eléctrico de clientes regulados de manera más eficiente y promoviendo la competencia de acuerdo a la Ley N°20.805.	(v) Que en los procesos de licitaciones para clientes regulados, se mantengan criterios eficientes y que promuevan la competencia entre los participantes.
	(v) Que se haya promulgado y publicado en el Diario Oficial, la Ley N°20.897 que promueve un actor público robusto en el mercado energético nacional que permita desarrollar sinergias y eficiencias.	(vi) Que se encuentre en trámite en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley que reforma el Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo, otorgándole una mayor independencia y autonomía ⁶ .
	(vi) Que la CNE haya realizado el diagnóstico para la preparación de un ante Proyecto de Ley que contribuya a modernizar el segmento de distribución eléctrica.	(vii) Que la CNE haya elaborado y presentado al Ministerio de Energía (MINENERGIA) una propuesta de ante Proyecto de Ley que regula la distribución eléctrica en lo relacionado con: (a) planificación de la distribución; (b) generación distribuida; (c) calidad del servicio; (d) remuneración de la red y su tarificación; y (e) modelo de negocios de la industria.
	(vii) Que el MINENERGIA haya emitido el acto administrativo por el cual se facilite la interconexión física y armonización regulatoria del Sistema Interconectado Central y el Sistema Interconectado del Norte Grande.	(viii) Que se haya emitido el acto administrativo que aprueba el reglamento de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación al Coordinador del Sistema Interconectado Nacional integrado.
		(ix) Que se hayan emitido el acto

⁴ Se prevé que estas Leyes sean aprobadas por parte del Congreso Nacional durante el período de ejecución del programa.

⁵ Op. cit.

⁶ Op. cit.

OBJETIVOS	Compromisos de Política	
	2016 (TRAMO I)	2017 (TRAMO II)
		administrativo que aprueba los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a: (a) planificación energética; (b) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión; y (c) valorización, remuneración y pago de la transmisión.
	(viii) Que se hayan emitido los actos administrativos por los cuales se designan los Secretarios Regionales Ministeriales de Energía, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de la planificación, monitoreo, regulación y desarrollo del sector.	(x) Que el MINENERGIA haya establecido mecanismos que le faciliten al Estado su involucramiento en la definición de trazados de líneas de transmisión eléctrica en forma previa a su licitación y adjudicación, considerando una evaluación ambiental estratégica y ordenamiento territorial en el análisis de alternativas de trazas.
		(xi) Que las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía se encuentren operando.
III. Desarrollo de Energías Renovables		
Promover la diversificación y participación de las energías renovables en la matriz energética.	(i) Que la CNE haya emitido los actos administrativos que aprueban las normas técnicas para que junto con las Leyes N°20.936 y N°20.897, se regule y fomenta el desarrollo de energías renovables e incorporen criterios socio-ambientales.	(i) Que se haya emitido el acto administrativo que aprueba los reglamentos de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a: (a) planificación energética; y (b) sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión.
		(ii) Que en el marco de la Ley N°20.936, la CNE haya realizado un análisis y propuesta de definiciones del pago por potencia de suficiencia.
	(ii) Que se hayan emitido los actos administrativos por los cuales se crean el Centro de Investigación y Desarrollo de Energía de los Mares (MERIC) y el Comité de Desarrollo de la Industria de la Energía Solar (ex CIFES), como nuevas instituciones responsables de la investigación y promoción de Energías Renovables No Convencionales.	(iii) Que el MINENERGIA haya presentado evidencia del avance en la implementación del plan de trabajo del Centro de Investigación MERIC.
		(iv) Que el Comité de Desarrollo de la Industria Solar se encuentre en funcionamiento.
IV. Apoyo a la Eficiencia Energética (EE)		
Fomentar el uso eficiente de la energía.	(i) Que el MINENERGIA haya emitido los actos administrativos	(i) Que el MINENERGIA, en uso de sus facultades, haya emitido los actos

OBJETIVOS	Compromisos de Política	Compromisos de Política
	2016 (TRAMO I)	2017 (TRAMO II)
	que definan nuevos estándares y lineamientos nacionales sobre EE.	administrativos por los cuales se fijan los estándares mínimos de eficiencia energética para motores eléctricos industriales.
		(ii) Que el MINENERGIA, en uso de sus facultades, haya emitido los actos administrativos por los cuales se fijan los estándares de consumo de combustible a vehículos medianos de carga y de pasajeros ⁷ .
	(ii) Que se hayan emitido los actos administrativos que permitan la implementación de medidas de EE en el Sector Público.	(iii) Que el MINENERGIA y la AChEE hayan iniciado los procesos para el reemplazo de al menos 110.000 puntos de alumbrado público de acuerdo a las metas de la “Agenda de Energía” del gobierno.
	(iii) Que el MINENERGIA haya elaborado una Política de uso eficiente y sostenible de la leña y sus derivados para calefacción.	(iv) Que el MINENERGIA haya preparado un ante proyecto de Ley que establezca estándares de calidad mínimos para la leña usada para calefacción.
V. Apoyo a la Integración Energética Regional		
Incrementar los intercambios y la transferencia de energía a nivel internacional.	(i) Que en el marco del documento Política Energética de Chile “Energía 2050” se hayan emitido los actos administrativos que incluyan lineamientos de política para promover la integración energética con otros países de la Región.	(i) Que el MINENERGIA haya dado cuenta de la implementación de al menos dos acciones del lineamiento N°6 del documento de Política Energética de Chile “Energía 2050” sobre “Promover un intercambio regional eficiente que aumente la flexibilidad del sistema eléctrico”.
	(ii) Que la Ley de Transmisión N°20.936, promulgada y publicada en el Diario Oficial, considere entre otros aspectos, potenciales transacciones eléctricas internacionales.	(ii) Que se haya emitido el acto administrativo que aprueba el reglamento de la Ley N°20.936 de Transmisión Eléctrica en relación a intercambios internacionales de energía eléctrica.
	(iii) Que el MINENERGIA haya aprobado la realización de transacciones comerciales internacionales de energía con al menos un país de la Región.	(iii) Que el MINENERGIA haya emitido el acto administrativo mediante el cual se faciliten los procesos de autorización de exportación de energía.

⁷ Actualmente solo aplica para vehículos livianos de pasajeros.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Chile. Préstamo ___/OC-CH a la República de Chile
Programa de Energía Sostenible

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Chile, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Energía Sostenible. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2016)

LEG/SGO/CSC/IDBDOCS: 40683366
Pipeline No. CH-L1136